



No.052 / Marzo 16 de 2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
052	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES DEL SEGMENTO DE DIVISAS: -SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO. -SESIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE MONEDA ELEGIBLE POR RETARDO DE OPERACIONES DE CONTADO.	3

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES DEL SEGMENTO DE DIVISAS: SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO Y SESIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE MONEDA ELEGIBLE POR RETARDO DE OPERACIONES DE CONTADO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 052 de 2021 por medio del cual se establece un horario de funcionamiento adicional para el Segmento de Divisas de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 052 de 2021 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 052

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES DEL SEGMENTO DE DIVISAS: SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO Y SESIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE MONEDA ELEGIBLE POR RETARDO DE OPERACIONES DE CONTADO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A DEL 16 de marzo de 2021.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un horario de funcionamiento adicional para el Segmento de Divisas para el día 16 de marzo de 2021, así:

-Sesión de Liquidación al Vencimiento:

Etapa 1: El pago de los Pesos y Dólares por parte del Miembro Liquidador a la Cámara se realizará desde las 1:30 p.m. hasta las 3:30 p.m. del día de la Fecha Teórica de Liquidación.

Etapa 2: El pago de los Dólares de la Cámara a los Miembros, se realizará desde las 3:30 p.m.; paralelamente el pago de los Pesos de la Cámara a los Miembros se gestionará desde las 3:30 p.m. hasta las 7:00 p.m. de la Fecha Teórica de Liquidación

-Sesión de Liquidación de Operaciones de Moneda Elegible por Retardo de Operaciones de Contado:

Desde las 3:31 p.m. de la Fecha Teórica de Liquidación, hasta las 8:00 a.m. el día hábil siguiente a Fecha Teórica de Liquidación.



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 246, 250, 260, 265 o al correo electrónico divisas@camaraderiesgo.com.co.

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, para hoy 16 de marzo de 2021.”

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente